

Sesión 2.194

Celebrada el 4 de Diciembre de 1968

Se abre la sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Massad; asisten los Directores señores Bulnes, Elgueta, García, Hódria, Mansilla, Pardo, Truccoso, Juague, Yema y Zepeda; el Vice Presidente señor Canas, el Gerente General señor Hájuez, el Fiscal señor Pulido, el Gerente Secretario General señor Reyes, el Pro Secretario señor Borchert y el Gerente del Depto. Técnico señor Marshall. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Sra. María Inés Merino.

Acta..

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N.º 2.193, celebrada el 27 de Noviembre de 1968 y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Directorio ..

Elección de Director representante de los Empleados y Obreros.

El señor Hájuez manifiesta que el 27 de Diciembre último se efectuó el escrutinio de los votos emitidos por los Sindicatos de Empleados y Obreros para elegir a su representante en el Directorio del Banco Central, el que dio como resultado 161 votos por don Hernán Mansilla, 4 votos por don Edmundo Polanco y 22 votos que la Comisión Especial resolvió no escutar por carencia de determinados requisitos.

En consecuencia, el Presidente del Banco proclamó elegido a don Hernán Masilla Ovalos como Director del Banco Central en representación de los Empleados y Dueños, por el período 1.º de Enero de 1969 al 31 de Diciembre de 1971.

El señor Massad deja constancia de la complacencia de la Mesa por la reelección del señor Masilla por un nuevo período de 3 años, ya que su colaboración ha sido de gran utilidad para el Directorio y está seguro de que seguirán contando con su participación en el estudio y resolución de las materias encomendadas a este Directorio.

El señor Masilla agradece las expresiones del señor Presidente y señala que el hecho de que los Sindicatos lo hayan reelegido por el nuevo período de 3 años es producto de la cuenta que les dió y que pudo hacerlo justamente por la ayuda que siempre ha tenido de parte de los funcionarios del Banco, de la Mesa Directiva y del resto de los Directores.

Señor Francisco Ibáñez Barceló. - Felicitaciones de la Mesa. -

El señor Massad informa que hace unos días atrás, don Francisco Ibáñez, Gerente General del Banco Central, cumplió 30 años de Servicio en la Institución.

Por este motivo, en nombre de la Mesa, agradece al señor Ibáñez la labor que le ha correspondido durante los 4 años en que han trabajado en íntimo contacto; lo felicita por la extraordinaria trayectoria que ha tenido en la Institución y le reitera una vez más las seguridades de su más amplia confianza en el desempeño de su cargo.

Los señores García y Bulnes adhieren, en representación del Directorio, a las expresiones del señor Massad por la brillante labor que ha cumplido el señor Ibáñez en su cargo de Gerente General.

El señor Ibáñez agradece las expresiones del señor Massad y de los señores Directores y manifiesta que, en realidad, el trabajo ejecutado ha sido eficazmente compartido por los Ejecutivos y funcionarios del Banco.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de Operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesión N.º 947, del 3 de Diciembre de 1968.

Operaciones con el Público Remeltas por el Comité

Prórrogas autorizadas por la Gerencia General.

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prórrogas concedidas por la Gerencia General a los Préstamos Warrants y a los Préstamos con Letras y Cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 27 de Noviembre al 3 de Diciembre de 1968:

Préstamos Warrants

<u>Deudores</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Mo. Vcto.</u>	<u>Mercadería</u>
	150.000.-	29-11-68	- 0 -	150.000.-	29-12-68	Celada
	125.864.-	28-11-68	24.136.-	101.728.-	28-12-68	id
	54.803.-	2-12-68	25.197.-	29.606.-	1-1-69	Maíz
	105.000.-	28-11-68	- 0 -	105.000.-	28-12-68	Conservas
	150.000.-	28-11-68	- 0 -	150.000.-	28-12-68	Sem. Pert. Remolacha
id ^o	100.000.-	29-11-68	- 0 -	100.000.-	29-12-68	id
	17.556.-	27-11-68	5.660.-	11.896.-	27-12-68	Pavos congelados
id.	45.000.-	29-11-68	- 0 -	45.000.-	29-12-68	id
	65.000.-	29-11-68	20.000.-	45.000.-	29-12-68	Conservas
	95.334.-	27-11-68	- 0 -	95.334.-	12-12-68	Lana
	330.000.-	29-11-68	35.000.-	295.000.-	29-12-68	Celada
	148.550.-	1-12-68	- 0 -	148.550.-	31-12-68	id
	25.001.-	2-12-68	8.334.-	16.667.-	31-12-68	Conservas
	140.000.-	30-11-68	23.333.-	116.667.-	30-12-68	Lana
	150.000.-	2-12-68	75.000.-	75.000.-	1-1-69	Drogas
	166.665.-	1-12-68	83.334.-	83.331.-	31-12-68	Celada
	500.000.-	2-12-68	84.000.-	416.000.-	1-1-69	Ajúcar
	100.000.-	1-12-68	- 0 -	100.000.-	16-12-68	Lana
id.	142.000.-	1-12-68	- 0 -	142.000.-	16-12-68	id
	121.000.-	1-12-68	- 0 -	121.000.-	31-12-68	Celada
id.	67.999.-	1-12-68	45.167.-	22.832.-	31-12-68	id
	240.000.-	4-12-68	- 0 -	240.000.-	3-1-69	Trigo
id.	281.000.-	3-12-68	- 0 -	281.000.-	31-12-68	id
	147.000.-	2-12-68	- 0 -	147.000.-	1-1-69	Maíz
	50.500.-	1-12-68	25.167.-	25.333.-	31-12-68	Celada
	145.000.-	1-12-68	45.000.-	100.000.-	31-12-68	Conservas

Prórrogas concedidas en Sucursales

<u>Oficina</u>	<u>N.º</u>	<u>Deudores</u>	<u>Monto</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Mo. Vcto.</u>	<u>Garantía</u>
Valpo.	23		24.000.-	19-11-68	11.000.-	13.000.-	19-12-68	Supermate Triple
"	50		50.200.-	22-11-68	17.200.-	33.000.-	22-12-68	Duraznos en conserva
"	51	id.	32.950.-	22-11-68	11.950.-	21.000.-	22-12-68	id
"	52	id.	32.990.-	22-11-68	11.990.-	21.000.-	22-12-68	id
"	61	id.	31.300.-	23-11-68	8.300.-	23.000.-	23-12-68	id
"	62	id.	26.380.-	23-11-68	5.380.-	21.000.-	23-12-68	id

Valpo.	63		39.671.-	23-11-68	5.671.-	34.000.-	23-12-68	Duraz. cons.
"	64	id	22.000.-	23-11-68	6.000.-	16.000.-	23-12-68	id
"	65	id	66.660.-	23-11-68	17.660.-	49.000.-	23-12-68	id
"	66	id	66.660.-	23-11-68	17.660.-	49.000.-	23-12-68	id
"	54	id	27.480.-	26-11-68	9.480.-	18.000.-	26-12-68	id
"	76	id	16.500.-	29-11-68	2.500.-	14.000.-	29-12-68	id
"	82	id	44.000.-	26-11-68	8.000.-	36.000.-	26-12-68	id
"	83	id	20.000.-	26-11-68	4.000.-	16.000.-	26-12-68	id
"	84	id	34.000.-	26-11-68	6.000.-	28.000.-	26-12-68	id
Telca	96		125.955.-	18-11-68	- 0 -	125.955.-	18-12-68	Arroz
	59		250.000.-	18-11-68	50.000.-	200.000.-	18-12-68	Vinos
	100		127.959.-	23-11-68	68.000.-	59.959.-	23-12-68	Arroz
	104		81.000.-	25-11-68	13.500.-	67.500.-	25-12-68	Maravilla
	99		127.959.-	23-11-68	28.000.-	99.959.-	23-12-68	Arroz
Temuco	6		50.000.-	29-11-68	25.000.-	25.000.-	29-12-68	Raps

Superintendencia de Bancos: Circulares: El Gerente Secretario General informa que se han recibido de la Superintendencia de Bancos Costas - Circulares N^{os}. 50, 51, 52 y 53, de 29 de noviembre último y 2 de diciembre en curso y Telegrama N^o. 261, de fecha 29 de noviembre ppdo., que se refieren, respectivamente, a "Aclaración de cheques protestados por cuenta cerrada, en el Boletín de Informaciones Comerciales", "Impuesto traspasos de fondos, remesas cablegráficas de cobranzas al exterior y órdenes de pago", "Circular N^o. 108.688 de la Banca d'Italia", "Recuperación de costos de acreditivos cobrados por el corresponsal, cuando las operaciones no se llevan a efecto" y "Extravió cheque N^o. 0958, sobre National Bank of Fort Sam Houston".

Operaciones de Cambio Libre: El Gerente Secretario General informa que en el período comprendido entre el 25 al 29 de noviembre de 1968, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 25.169.187.84.- y egresos por US\$ 30.313.159.07.- Las compras en este período alcanzaron a US\$ 12.972.497.43.- y las ventas a US\$ 4.976.716.03.-

Saldo corresponsales al 22. 11. 68

US\$ 78.712.501.06

Ingresos

Compras:	Coste aportes de Capital	US\$ 2.784.810.13
	Circ. 893. Ses. 488	115.200.00
	Bethlehem costos produc.	50.000.00
	Otros Aportes Capital	679.000.00
	Retornos exportación	952.131.54
	Coste costos produc.	2.913.900.05

	Cambio de Corredores	2.263.807.00	
	Varios	213.568.71	
	Conv. otras monedas	3.000.000.00	
<u>Sub Total</u>		USD 12.972.497.43	
	Codelco Pres. especial	1.275.000.00	
	Dep. coste costos prod.	4.263.980.05	
	Dep. Bcos. Decretos. y Estado	2.424.283.24	
	lig. compra a futuro	2.211.650.03	
	Otros dep. a terceros	264.023.92	
	Valores en dólares	43.400.00	
	Dep. Caja Amortización	244.000.00	
	Dep. Fisco	1.354.885.00	
	Intereses depósitos	115.468.17	25.169.187.84
			USD 103.881.688.90
<u>Egresos</u>			
<u>Ventas:</u>	Conv. a otras monedas	USD 3.002.023.35	
	Bcos. cambio sol. giro e importac.	552.366.65	
	Varios	1.422.326.03	
<u>Sub. Total</u>		4.976.716.03	
	Codelco pres. especial	1.245.304.58	
	Amortiz. créd. externos	8.625.000.00	
	Gastos Generales	1.036.10	
	Giros coste part. Fiscal	1.275.000.00	
	Bcos. lig.otas. a futuro	6.836.182.78	
	Valores en dólares	38.000.00	
	Int. y comisiones pagadas	157.037.66	
	Bethlehem costos produc.	50.000.00	
	Trib. en moneda extranjera	391.899.34	
	Giros del Fisco	1.620.994.75	
	Giros coste costos produc.	2.913.980.05	
	Giros Bcos. Decretos. y Estado	2.033.582.53	
	Giros Caja Amortizac.	133.373.46	
	Otros giros de terceros	15.051.79	30.313.159.07
<u>Saldo responsable (Ctas. Ctes.)</u>			USD 73.568.529.83
	(Cred. AID)		33.716.857.92
	(Cred. BID)		3.804.661.88
<u>Saldo al 29 de noviembre de 1968</u>			USD 111.090.049.63

		<u>Conversion N° 8</u>		
Saldo al 22 del 11-68				US\$ 745.950.458.12
<u>Compras</u>	Circular 893	US\$	115.200.00	
	Varios Op. de Capital		679.000.00	
	Exce. Costo de produc.		2.904.801.01	
	Varios Retornos de Exportac.		952.131.54	
	Varios efectivitas		196.718.15	
	Bcos. efectivitas		51.775.01	
	Bethlehem Costo de Prod.		50.000.00	
	Costo Op. de Capital		2.784.810.13	
	Conv. de Otras Mdias.		3.000.000.00	
				10.734.435.84
				<u>US\$ 756.684.893.96</u>
<u>Ventas</u>	Caja de Amortización	US\$	244.000.00	
	Bcos. Pago Obligaciones		43.192.81	
	Bcos. Varios (Pus. Sol. Giro y Otros)		84.735.86	
	Varios Efectivas (cu)		118.92	
	Bcos. Efectivas (Pus. Supert.)		467.630.79	
	Fisco Efectivas		8.26	
	Varios Pago Obligaciones		3.361.34	
	Conv. a Otras Lidas.		3.002.023.35	
				3.845.071.33
				752.839.822.63
	Linea de Créd. Seg. Pres. de Caja			12.181.612.13
	Préstamos Populares			1.172.558.63
	Ctas. Especiales			12.345.850.28
	Encaje			6.627.043.08
	Saldo al 29.11.1968			<u>US\$ 785.166.886.75</u>

		<u>Mercado Libre Fluctuante</u>			
		(En miles de dólares)			
		<u>Compras de Cambio</u>		<u>Ventas de Cambio</u>	
1967		US\$	399.129	US\$	224.204
1968					
Enero		US\$	28.478	US\$	9.778
Febrero			38.509		16.916
Marzo			52.088		36.096
Abril			32.190		27.211
Mayo			34.644		23.894
Junio			44.890		25.643
Julio			44.870		15.230
Agosto			48.736		25.931

Sept.		38.490		13.205
Octubre (1 al 31-10-68)				
Bcos. Efectivas	US\$ 432		Amortiz. créd. ext.	US\$ 3.090
Coste costos prod.	19.042		Pow. a otras ludas.	125
Varios Portado	1.520		Caja Amortiz.	2.637
Vs. ret. export.	2.814		Bcos. Efectivas	1.379
Caja Amortiz.	393		Bcos. pago oblig.	416
Vs. aport. Cap.	1.808		Fisco efectivas	12.650
Coste aportes Cap.	6.951		Bcos. Varios	1.468
Circ. 893	2.102		Varios efectivas	4.119
Codelco	264		Vs. pago oblig.	170
Créd. BID	1.547		Varios	26.054
Pow. de Otras ludas.	<u>3.000</u>	39.873		
Nov. (1 al 29.11.68)				
Circ. 893	1.371		Bcos. Varios	505
Vs. aportes capital	1.852		Caja Amortiz.	1.124
Coste costos produc.	16.160		Varios efectivas	1.108
Vs. ret. export.	4.328		Bcos. pago obligac.	161
Vs. efectivas	1.019		Bcos. efectivas	3.566
Bcos. efectivas	90		Varios pago oblig.	101
Caja Amortiz (des. cap.)	511		Pow. a otras ludas.	8.729
Coste aport. capital	5.171		Tesqral	10.346
Pow. de otras ludas.	3.111			25.640
Costo produc. Bethlehem	<u>100</u>	33.713		<u>US\$ 245.598</u>
		<u>US\$ 436.481</u>		

El Gerente General da cuenta que al 3 de Diciembre de 1968 la posición de cambio del Banco estaba sobrecuadrada en US\$ 374.003.091.77.-. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a US\$ 120.300.000.-; el total está formado por US\$ 12.000.000.- de propiedad de los Bancos; US\$ 1.000.000.- del Tesoro; US\$ 300.000.- correspondiente a la trisección anticipada de la Gran Minería del Cobre, ya depositada en el Banco y US\$ 2.100.000.- de otros compromisos, quedando un saldo favorable de US\$ 104.900.000.- al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas depositadas en corresponsales del exterior, de US\$ 8.393.000.-, lo que hace un total efectivamente disponible de US\$ 113.293.000.-.

A continuación el señor Hájuez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado semanal de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cifras, se indica que al 29 de Noviembre de 1968, el total de estas últimas ascendió a E° 3.141.500.000.- y la de billetes y monedas a E° 1.845.700.000.-, lo que significa, en relación al 31 de Diciembre

de 1967, un aumento del total de la emisión de E° 677.600.000.- y un aumento de E° 279.500.000.- en los billetes y monedas de libre circulación.

Convenios de Créditos Recíprocos.

El señor Ibáñez manifiesta que en la Sesión pasada quedó pendiente, por no reunirse el quórum requerido, un acuerdo acerca de los Convenios de Créditos Recíprocos suscritos con los Bancos Centrales miembros de la OLAFC, que consiste en aprobar modificaciones introducidas al Convenio tipo aprobado por el Directorio.

Agrega que las modificaciones señaladas se refieren a ampliación del período de liquidación de 2 a 3 meses; que los débitos devengarán intereses cuya tasa sea igual a la de redes-cuento del Federal Reserve Bank, disminuida en 1/2 puntos; al uso multilateral de saldos de que dispongan bilateralmente 2 Bancos Centrales y establecimiento de un crédito adicional, que es un porcentaje del crédito mismo y que se usará de acuerdo con las condiciones que se convengan de común acuerdo entre los Bancos.

Manifiesta por último, el señor Ibáñez, que por el hecho de haberse extendido el plazo de liquidación a 3 meses, ha sido necesario elevar los montos de algunos Convenios suscritos con países latinoamericanos. Así, por ejemplo, el de Argentina se elevó de US\$ 5.000.000.- a US\$ 15.000.000.-; el de Colombia, de US\$ 500.000.- a US\$ 750.000.-; el de México, de US\$ 2.200.000.- a US\$ 5.000.000.- y el de Venezuela, de US\$ 1.200.000.- a US\$ 1.800.000.-

Sin observaciones y por asentimiento unánime, el Directorio toma nota que, como consecuencia de sucesivas reuniones, representantes de los Bancos Centrales de la OLAFC han acordado establecer la uniformidad de los textos de los Convenios de Créditos Recíprocos suscritos entre los países miembros y de sus respectivos procedimientos técnico-bancarios operativos y, además, han resuelto introducir algunas modificaciones a dichos textos, lo que ya fue sancionado por los organismos competentes de la OLAFC, tales son el Consejo de Política Financiera y Monetaria y el Comité Ejecutivo Permanente.

Consecuente con lo anterior, el Directorio resuelve modificar en la forma que a continuación se indica, el Convenio tipo aprobado por acuerdo adoptado en Sesión N.º 2.046, celebrada el 13 de Octubre de 1965 y que fue suscrito por el Banco Central de Chile en Ciudad de México, el 22 de Septiembre de 1965, por el cual se creó, entre los Bancos Centrales de los países miembros

de la Alala, un mecanismo de compensación multilateral y de créditos recíprocos en monedas convertibles:

1.- Que los débitos que se registren en las cuentas de los convenios de crédito recíprocos devenguen intereses. La tasa de interés para calcularlos será uniforme para todos los convenios, e invariable durante cada período de compensación. Dicha tasa de interés será igual a la de redescuento que aplique el Federal Reserve Bank of New York disminuida en $1\frac{1}{2}$ punto.

2.- Ampliación a 90 días de los períodos de compensación de saldos entre los Bancos Centrales participantes en el sistema de compensación multilateral y de créditos recíprocos, a que se refiere el Acuerdo General celebrado en México el 22 de Septiembre de 1965. Dicha ampliación será optativa para los países de nuevo desarrollo económico relativo que resulten accedores a los 60 días de cada período de liquidación, los que podrán continuar compensando sus pagos bimestralmente y entrar en la liquidación final trimestral sólo con los débitos del último mes.

3.- Uso multilateral de los saldos de que dispongan unilateralmente los Bancos Centrales signatarios de Convenios de Créditos Recíprocos, a fin de que puedan atender deficiencias de crédito con otros Bancos Centrales.

4.- Establecer un crédito adicional para evitar dificultades en el curso normal de los pagos en caso de que excedieran el monto del crédito recíproco acordado y que se fijará de común acuerdo entre las partes sobre la base de un porcentaje de este último.

Las modificaciones anteriores regirán para todos aquellos Convenios que el Banco Central de Chile ha suscrito con los Bancos Centrales de diversos países latinoamericanos, como también para los que se acuerden en el futuro.

Se toma nota, además, que como resultado de la ampliación de 30 días de los períodos de compensación y con el fin de adecuar el monto de los créditos recíprocos a las necesidades reales del intercambio, se ha convenido aumentar el monto de algunos Convenios de Créditos Recíprocos suscritos por la Institución.

El Directorio acuerda ratificar estos aumentos, que son los siguientes:

<u>País</u>	<u>Sesión y fecha del acuerdo</u>	<u>Monto original</u>	<u>Monto actual</u>
Argentina	N° 2.063 del 2. 3. 66	US\$ 5.000.000.-	US\$ 15.000.000.-
Colombia	N° 2.065 del 16. 3. 66	500.000.-	750.000.-
México	N° 2.070 del 13. 4. 66	2.200.000.-	5.000.000.-
Venezuela	N° 2.124 del 7. 6. 67	1.200.000.-	1.800.000.-

El resto de los Convenios suscritos por el Banco no han sufrido modificaciones respecto de su monto y en caso de que esto ocurra en el futuro, deberá contar con la aprobación del Directorio.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que esta Institución ha suscrito Convenios adicionales con el Banco Central de Brasil, por US\$ 6.000.000.-, destinados a financiar exportaciones de bienes de capital entre ambas naciones y con el Banco Central de la República Argentina, por US\$ 3.500.000.-, que complementa el Convenio original vigente, según consta en los acuerdos adoptados por el Directorio en Sesiones N.ºs. 2.186 y 2.189 del 9 y 30 de Octubre de 1968, respectivamente.

Para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 42º letra j) del DFL N.º 247, de 1960, Orgánico de esta Institución, se deja constancia que a las resoluciones anteriores concurrieron con su voto favorable los 10 señores Directores presentes en la Sesión, siendo 3 de ellos representantes fiscales.

Balace General Aproximado. - Citación al Comité. -

El señor Ibáñez manifiesta que en la Sesión del próximo miércoles, el Directorio debe considerar y adoptar los acuerdos correspondientes en relación con el Balance General Aproximado del Banco, en que se calculan las entradas y gastos del semestre en curso. Para estos efectos, se propone citar al Comité Especial designado por el Directorio, integrado por los señores Manuel Bulnes, Miguel Plodrá y Joaquín Mudezaga, en conjunto con la Mesa Directiva, para una reunión el próximo martes 10 a las 11 horas.

Así se acuerda.

Manual de calificaciones. - Modificación normas. -

El Gerente General expresa que oportunamente se repartió a los señores Directores un nuevo Manual de Calificaciones, en el cual se han introducido algunas modificaciones, como consecuencia de estudios realizados por la Mesa, juntamente con los miembros de la Junta Calificadora, la Asociación de Empleados y la Oficina de Organización y Métodos.

Agrega que en el Comité de Estudios, celebrado en la mañana de hoy, se acordó proponer al Directorio la aprobación de este nuevo Manual de Calificaciones.

En mérito de lo expuesto, el Directorio aprueba las modificaciones propuestas por la Mesa al Manual de Calificaciones del Personal del Banco Central, aprobado en Sesiones N.ºs. 2.011 y

2.112, del 3 de Febrero de 1965 y 1º de Mayo de 1967, respectivamente.
Las principales modificaciones introducidas al sistema vigente son las siguientes:

- 1.- Se cambia a los Cajeros desde la Pauta 4 (Tesorería) a la 3 (Empleados).
- 2.- Se crea una quinta pauta de aplicación exclusiva a las contadoras de Billetes y se deja en la Pauta 4 sólo a las perforadoras de tarjetas y telefonistas.
- 3.- La característica "Agilidad Mental" se elimina de las pautas y se calificará sin aplicar nota.
- 4.- Se elimina la característica "Conocimiento del Banco".
- 5.- Se reemplaza la característica "Capacidad de Adaptación" por la de "Espíritu de Colaboración".
- 6.- Se modifican las ponderaciones en todas las pautas.
- 7.- Se rebaja en 10 puntos el nivel mínimo para quedar calificado en las listas de méritos 2, 3 y 4.
- 8.- Se elimina el significado otorgado a las listas de méritos.
- 9.- Se faculta a la Junta Calificadora para decidir la lista en que deben quedar calificados los funcionarios que caen en las zonas de traslapamiento.
- 10.- Se crea una Comisión presidida por el Sub Gerente de Personal e integrada por los Sub Gerentes para calificar a los Agentes.
- 11.- Se establecen causales de inhabilidad para ser Calificador.
- 12.- Se otorga al representante alterno de los funcionarios ante la Junta el carácter de miembro permanente con derecho a voz.
- 13.- Se amplían las facultades de la Junta para recalificar cuando:

- 1) Estime que existen errores manifiestos en la calificación.
- 2) El funcionario haya sido designado a cargos nuevos para el que carece de conocimiento y experiencia.

El nuevo texto del Manual de Calificaciones, incluidas estas modificaciones y debidamente refrendado por el Gerente Secretario General de la Institución, queda debidamente archivado en Secretaría.

Billetes del Banco. -

Importación de papel. -

El Gerente General manifiesta que se solicite autorización del Directorio para adquirir de la firma Portals Ltd., de Londres, 13.000 resmas de papel para billetes, de las cuales 4.000 son de 15 billetes por pliego; 2.000 de 24 billetes por pliego; 5.000 de 28 billetes por pliego y 2.000 de 35 billetes por pliego.

El precio FOB de esta importación, al cual habría que agregar los gastos de flete e internación, alcanza a \$ 130.912.-

Agrega el señor Ibáñez que con esta compra se cubren las necesidades de papel para billetes, de las características que a continuación se indican, que se realizará por intermedio de la firma Portals Ltd., de Londres:

4.000 resmas del tipo de 15 billetes por pliego

2.000 resmas del tipo de 24 billetes por pliego

5.000 resmas del tipo de 28 billetes por pliego

2.000 resmas del tipo de 35 billetes por pliego

El valor total de esta importación ascenderá a £ 130.912.10.0 precio FOB, más gastos de flete e internación.

Adquisiciones y Gastos: - Construcción nuevo edificio Sucursal de Punta Arenas. -

El señor Ibáñez da cuenta que, de acuerdo a una resolución anterior del Directorio, el Arquitecto señor Alberto Piononba ha entregado los planos para la construcción del nuevo edificio del Banco en Punta Arenas.

Corresponde ahora llamar a propuesta, para lo cual se considerará sólo a los contratistas inscritos en Primera Categoría en los registros de la Corporación de la Vivienda para la construcción de edificios que no constituyen viviendas y siempre que tengan informes bancarios aceptables. La propuesta será por suma alzada y solo se reajustará en el rubro mano de obra para los trabajos realizados entre el 1° de Enero y el 15 de Marzo de 1970. Se recomienda también que dentro de la propuesta el Banco aporte materiales para la citada construcción por un monto aproximado de \$ 1.000.000.-, proposición que cuenta con la aprobación del Comité de Estudios celebrado hoy.

Por último, agrega el señor Ibáñez, con el objeto de que los contratistas calculen el valor de la propuesta, se les entregará una cubicación de todas aquellas partidas que se ejecuten bajo el nivel del primer piso, las cuales podrán sufrir variaciones derivadas de la calidad de suelos que se encuentre al ejecutar las excavaciones.

En mérito de lo expuesto, el Directorio toma nota y acuerda que con motivo de la próxima construcción del edificio del Banco Central en la ciudad de Punta Arenas, cuyos planos les correspondió ejecutar a los arquitectos señores Alberto Piononba y Carlos Iguire, se siga el procedimiento que a continuación se indica para llamar a propuestas:

1.- Se invitarán a licitar a aquellos contratistas que se encuentren inscritos al 6 del presente mes en Primera Categoría en los registros que posee la Corporación de la Vivienda.

para la construcción de edificios que no constituyen viviendas, y que además tengan informes bancarios aceptables.

2.- Las propuestas serán por suma alzada y solo se reajustarán en el rubro mano de obra, que para los efectos de su cálculo se ha estimado que representa un 30% del total de la oferta del contratista. Este reajuste se aplicará para la obra que se ejecute entre el 1º de Enero y el 15 de Marzo de 1970, fecha de término de la obra, y su monto será el que fije la ley respectiva.

En caso de no existir ley de reajuste para el año 1970, el reajuste se calculará tomando como base la variación que experimente el salario mínimo industrial en la provincia de Magallanes durante el próximo año.

3.- El Comité Ejecutivo podrá autorizar gastos para aportes de materiales para la citada construcción, por un monto aproximado de \$ 1.000.000.-

4.- Con el objeto de que los contratistas calculen el valor de la propuesta, se les entregará una especificación de todas aquellas partidas que se ejecuten bajo el nivel del primer piso, las cuales podrán sufrir variaciones producto de la calidad de suelos que se encuentre al ejecutar las excavaciones.

La cancelación de estas partidas se hará, al precio unitario fijado por el contratista, por el volumen efectivo de obra realizada. Si este volumen es mayor que la estimación del Banco, la calificación corresponderá a los Ingenieros Srs. Enrique Rowe, Mecanicista de Suelos, Carlos Lafante, Calculista, y al Ingeniero de esta Institución.

5.- Se establecen los siguientes plazos para la construcción del edificio:

Entrega de Antecedentes	12 de Diciembre de 1968
Apertura de propuestas	30 de Diciembre de 1968
Adjudicación de la propuesta	8 de Enero de 1969
Entrega del terreno	13 de Enero de 1969
Entrega de la obra	15 de Marzo de 1970

Los contratistas a que se hace referencia en el 4º ya que les se les solicitará propuestas, son los siguientes:

- Empresa Constructora Delta S.A.
- Empresa Constructora Desco Ltda.
- Empresa Constructora Mañío y Cia.
- Empresa de Ingeniería y Construcción Ltda. EMINCO
- Vicente Fernández Poma
- Jorge Fuenzalida Cisie
- Barrain, Prieto, Risopatrón y Cia. Ltda.

Julio Magri Rabaglio
 Santiago Marinovic Trabianovic
 Darío Rodríguez Puratich
 Salinas, Frases y Cía. Ltda.
 Valdivieso, Vergara y Lueraudé Ltda.
 Wacholtz y Molinare

Líneas de Crédito de Promoción -- Vigencia de obligatoriedad --

El señor Báñez manifiesta que el Directorio había acordado aumentar en un 1% sobre el promedio de las colocaciones, la exigencia para los Bancos en Líneas de Crédito de Promoción. Esta obligatoriedad se hacía efectiva en 0,2% en Diciembre de este año, pero debido a que el Decreto aprobatorio respectivo ha sufrido demoras en su tramitación, se propone disminuir el 0,2% de exigencia en Diciembre, dejando el resto del programa igual.

Sin observaciones y por asentimiento unánime, el Directorio resuelve modificar el N.º 18 de las normas sobre líneas de crédito de Promoción, aprobadas en Sesión N.º 2.188, celebrada el 23 de Octubre de 1968.

En consecuencia, la parte pertinente del N.º 18 queda como sigue:

- " Diciembre 1968 19% en líneas de Crédito según Presupuesto de Caja pactadas ya disposición de sus clientes.
 - 4% en líneas Agrícolas pactadas ya disposición de sus clientes.
 - 1% en líneas de Promoción pactadas ya disposición de sus clientes.
 - 20% en promedio de líneas, ya sean según Presupuesto de Caja, Agrícolas o de Promoción."
- Se levanta la Sesión.

Bulnes

Elqueto

García

Ilodrú

Mansilla

Pardo

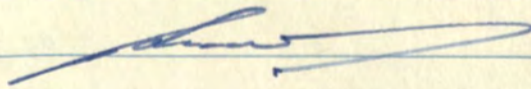
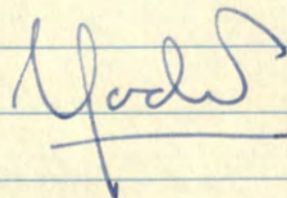
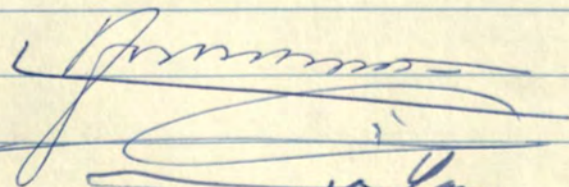
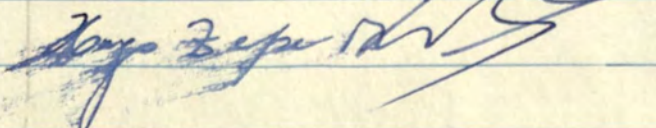
Trocoso

Vinaque

Yara

Zepeda

Massad

Canales

Ybáñez

Pulido

Leyes

Borchert

~~Key -~~